



Municipio de Río Grande



Río Grande, 15 de Diciembre de 2.017.

Visto:

El expediente T.C.M. N° 00105/2017, caratulado "Agasajo de Fin de Año a los empleados del TCM", La Nota N° 053/2017, Letra: T.C.M.R.G.-SPV.

Considerando:

Que, mediante Nota N° 053/2017, Letra: T.C.M.R.G.-SPV., de fecha 09 de Noviembre de 2.017, se solicita la apertura de Expediente "Agasajo de Fin de Año a los empleados del TCM".

Que, a fs. 04; 05 y 06 se solicita cotización a las firmas Segyparg S.R.L., Grande S.A. y Emprendimientos del Sur S.R.L., respecto de servicio de cena de fin de año.

Que, a fs. 07; 09 y 11 se adjuntan presupuestos de proveedores consultados.

Que, bajo T.C.M. M.E. N° 9205 de fecha 11/12/2017, ingresa la Factura B N° 0002 – 00001067 de Rose Music Bar de Emprendimientos Turísticos S.R.L., por el servicio de Cena de fin de año a los empleados del TCM, por un monto de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100).

Que, el presente gasto se encuadra en un todo de acuerdo a la ley de Contabilidad Territorial N° 6/71 – Art. 26° - Inc. 2°.

Que, dicho gasto, se encuentra debidamente autorizado.

Que, los suscriptos se encuentran facultados para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a la Carta Orgánica Municipal, Decreto Municipal N° 276/2017, el Reglamento Interno del Tribunal de Cuentas aprobado por Resolución T.C.M. N° 107/2011 y las Resoluciones C.D. N° 008/2014 y N° 099/2015.

Por ello:

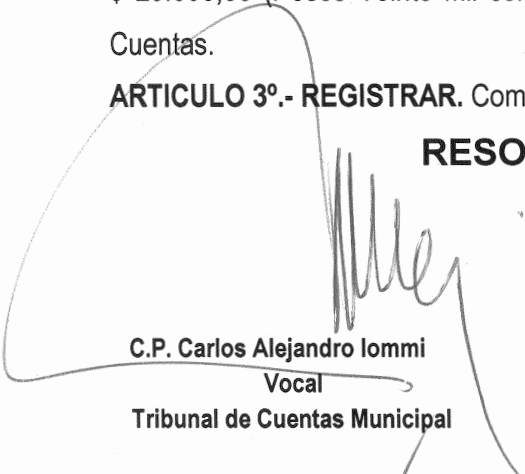
**EL TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR el pago de la Factura B N° 0002 – 00001067 de Rose Music Bar de Emprendimientos Turísticos S.R.L., por el servicio de Cena de fin de año a los empleados del TCM, por un monto de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- REALIZAR la afectación a la partida presupuestaria 03.09.01 por un monto total de \$ 20.000,00 (Pesos Veinte Mil con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN T.C.M. N° 188/2017.


C.P. Carlos Alejandro Iommi
Vocal
Tribunal de Cuentas Municipal


Abogada Daniela Carina Salinas
Presidente
Tribunal de Cuentas Municipal